

D E C R E T O N° 617.
NOGOYÁ, 23 de noviembre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con CLAUDIA ROSALÍA CAVAGNA, D.N.I. N° 31.277.467, Licenciada en Trabajo Social – Matrícula N° 893, domiciliada en Avda. Italia N° 366 - ciudad, por un monto mensual de PESOS UN MIL (\$ 1000.-), con vigencia desde el 1°/11/09 hasta el 31/12/09.-

ARTÍCULO 2°. Impútese el gasto a la cuenta: 3 – 3 – 10.

ARTÍCULO 3°. Dese copia a Contaduría, Tesorería, Personal y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL